



Secretaría de
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas N26-65 y Juan Pablo Veroz
P.O. Box 4000, Tel: (593) 2 391 5700
Q. 18 - Ecuador

Quito, D.M., 08 de marzo de 2013

CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública literal L) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través de un portal de información o página web, información completa detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones, me permito informar que, la Secretaría de Hidrocarburos, durante el año 2012, no ha celebrado ningún contrato de emergencia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Kristian Gonzalez G.

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO